ALCALDÍA DE FUNZA	**RESOLUCIÓN DE APERTURA DEFINITIVA No. 873 (09 de DICIEMBRE 2024)**
	11-FR-63

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública **No. LP-012-2024** y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Educación elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Oficina Asesora Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **LICITACION PUBLICA LP-012-2024** cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LPR CON TODOS SUS COMPONENTES, ADEMAS DE LA AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA COMPLETO DEL CCTV DEL MUNICIPIO DE FUNZA."***

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será LICITACION PUBLICA LP-012-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación publica LP-012-2024, el día 22 de noviembre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de FRISSON TECHNOLOGIES SAS, VEEDURIA BOGOTÁ, COMUNIP INGENIERIA S.A.S, OMNIA INFORMATION & TECHNOLOGY SAS las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Publica LP-012-2024), cuyo objeto consiste en ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LPR CON TODOS SUS COMPONENTES, ADEMAS DE LA AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA COMPLETO DEL CCTV DEL MUNICIPIO DE FUNZA.""*,** según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C ($ 3.997.613.359) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES con cargo a los siguientes rubros: No. CDP 2024001767 de fecha 13 de septiembre De 2024Nombre del rubro y fuente: 2.4.2.3.2.02.02.006.4501.233.52011 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 52011-R.B. D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS Valor total del CDP: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C ($3.997.613.359).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso de Licitación Publica LP-012-2024, se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 # 13-05 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de la ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Publica LP-012-2024, cuyo objeto consiste en la ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LPR CON TODOS SUS COMPONENTES, ADEMAS DE LA AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA COMPLETO DEL CCTV DEL MUNICIPIO DE FUNZA.""*,** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C ($ 3.997.613.359),**INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001767 de fecha 13 de septiembre de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Publica conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Licitación Publica, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

TIPO DE EVALUACION	EVALUADOR
Verificación requisitos habilitantes técnicos, financieros, propuest aeconómica y ponderables:	➢ Jairo Adolfo Calderón Mora -Secretario de Seguridad, Convivencia y orden Publico. ➢ Juan Carlos Hidalgo – Apoyo Técnico

Verificación requisito shabilitantes jurídicos.	➢ Constanza Bedoya García-Secretaria Jurídica ➢ Milena López Echeverry –Apoyo Jurídico-Secretaria Jurídica

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Asesora Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), hoy nueve (09) de diciembre de2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

ELABORÓ	APROBÓ
Milena López Echeverry – Abogada Contratista de la secretariaJurídica	Kelly Ríos Gómez – AsesoraJurídica del despacho

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.